

ABEL FERNÁNDEZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Universal celebrada en el domicilio social el día 31-7-2.003, se acordó por unanimidad, la reducción de capital en 8.233,70 euros, mediante la amortización de 137 acciones números 1.427 a 1.563, ambas inclusive.

Santiago de Cartes (Cantabria), 5 de septiembre de 2003.—El Secretario.—41.406.

ACTUALIDAD SANITARIA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el día 10 de octubre de 2003, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo adoptado por el consejo de administración de instar un procedimiento de suspensión de pagos.

Segundo.—Ratificación de la designación de la persona que ostentará la plena representación de la sociedad en el expediente.

Tercero.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.452.

**AGROTÉCNICA DEL DELTA, S. L.
(Sociedad absorbida)****PROAGRISE, S. L.
(Sociedad absorbente)***Anuncio de Fusión*

La Junta General universal de socios de Agrotécnica del Delta S. L. y de Proagrise S. L., han acordado la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la extinción, sin liquidación, de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado el 11 de julio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el 28 de julio de 2003.

En consecuencia se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el

proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Jaume, 22 de agosto de 2003.—Luis M. Porres, Administrador Único.—41.223.
y 3.^a 15-9-2003

AGUAS POTABLES DEL NOROESTE DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización con cargo a reservas voluntarias

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Aguas Potables del Noroeste de Madrid, Sociedad Anónima celebrada el 28 de Junio de 2003, acordó al amparo del artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas adquirir hasta 4.046 acciones de la Sociedad, para su posterior amortización.

La oferta de compra está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad, que podrán vender cada uno de ellos hasta un máximo del 5 por ciento de las acciones que tenga cada uno. Los accionistas que posean menos de 250 acciones podrán vender la totalidad. El precio de adquisición será de 57,96 Euros por acción, pagadero al contado en la fecha de formalización de la compraventa. Los gastos que, en su caso, se deriven de la ejecución y formalización de la operación serán soportados por la Sociedad.

Se hace constar expresamente que el plazo para concurrir a la oferta de compra es de tres meses a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2003.—Gonzalo de la Mata y de la Fuente, Vicesecretario del Consejo de Administración.—41.857.

**AJOS LA VEGUILLA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
BONI Y FLORENCIO HERMANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias

de Socios de las Sociedades Ajos La Veguilla Sociedad Limitada y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, aprobaron con fecha de 5 de junio de 2003, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por Ajos La Veguilla Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbente y Boni y Florencio Hermanos Sociedad Limitada, como Sociedad Absorbida, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cuenca.

La absorción se ha acordado sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, al ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. No se prevé modificación alguna en los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

La fusión producirá efectos contables a partir del día 1 de abril de 2003 y se acordó en base a los Balances de Fusión cerrados a 31 de marzo de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de fusión, conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Pedroñeras, a 4 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. Don Juan María Riberas Mera.—41.259. y 3.^a 15-9-2003

**ANTOPAR, S. L.
(Sociedad absorbente)
PARDOFLOMA, S. L.
(Sociedad absorbida)***Fusión*

Se hace público que los socios de las citadas compañías, en ejercicio de las funciones de las respectivas Juntas Generales de Socios, decidieron el día 1 de Septiembre de 2003 su fusión mediante la absorción de Pardofloma, Sociedad Limitada por Antopar, Sociedad Limitada. Asiste a los socios y

a los acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores el derecho de oposición a la fusión, en los términos del Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 5 de septiembre de 2003.—D. Manuel, D. Jose Luis y D. Florentino Pardo Antoñana, como administradores mancomunados de Pardofloma, S. L. (absorbida) y presidente, secretario y vocal del Consejo de Administración de Antopar, S. L. (absorbente).—41.326. y 3.ª 15-9-2003

ASCANIO QUÍMICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el local social sito en S/C de Tenerife, Calle Jesús Nazareno Núm. 4—2.º Piso, a las 17:00 horas el próximo día 06 del entrante mes de Octubre, en primera convocatoria o a la misma hora y lugar el día 07, si no hubiera quórum en la primera, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta, estudio y aprobación, en su caso, de Aumento del Capital Social.

Segunda.—Suscripción y desembolso, si procediere, de las acciones correspondiente al dicho aumento del Capital Social.

Tercero.—Nueva redacción del artículo 6 de nuestros estatutos.

Cuarto.—Designación de persona que comparezca en nombre de la Sociedad y siga los trámites necesarios hasta la debida Inscripción de los acuerdos tomados.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de esta junta.

En el local social se encuentra toda la documentación relativa a esta ampliación, pudiendo ser analizada por los interesados, tanto por sí como por persona técnica, en su nombre, desde el día 10 al 30 de Septiembre, previo aviso.

Si se deseara delegar la asistencia, comunicarlo a esta Administración con cinco días de antelación.

En Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2003.—Administrador Único.—41.373.

ASCENSORES DE SOLOCOECHE, S. A.

La Sociedad Ascensores de Solocoeche S.A., por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 2 de septiembre de 2003, ha acordado lo siguiente:

a. Reducir el capital social en la suma de 101.691,24 Euros, mediante la amortización de 33.840 acciones y devolución de aportaciones a los Sres. accionistas titulares de las acciones amortizadas. La suma a devolver será de 3,0050605 euros por acción, lo que se llevará a efectos a partir del tercer mes desde la presente publicación, fijándose un plazo de ejecución del acuerdo de seis meses. Las acciones amortizadas afectan a todos los accionistas y es proporcional a su participación en el capital social. El capital social queda por tanto reducido a la cifra de 6.490,94 Euros, representado por 2.160 acciones, manteniendo las mismas, idéntico valor nominal.

b. Simultáneamente se ha acordado la ampliación del capital en la suma de 101.691,24 Euros mediante la emisión y puesta en circulación de 33.840 nuevas acciones nominativas de 3,0050605 Euros, y numeración correlativa de la 36.001 a la 69.840, ambos inclusive. Dicha ampliación se efectuará mediante la correspondiente aportación dineraria, concediéndose a los Sres. accionistas un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mer-

cantil para que ejerciten el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean.

Bilbao, 2 de septiembre de 2003.—El Administrador General Único Íñigo Aranguren Lozano.—41.485.

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

De conformidad con los vigentes Estatutos de la Caja de Ahorros de la Rioja, y demás disposiciones aplicables por las que se regula el funcionamiento de los Órganos de Gobierno de la misma, su Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 9 de Septiembre de 2003, acordó convocar Asamblea general extraordinaria de dicha Caja, a celebrar en Primera Convocatoria el día 4 de octubre de 2003, sábado a las once horas, en el Centro Cultural Caja de Ahorros de la Rioja, sito en la ciudad de Logroño, Calle Gran Vía, número 2 bajo, y en Segunda Convocatoria en el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la Primera, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Apertura de la sesión por el Presidente.

Segundo.—Confección de la lista de asistentes para determinar el correspondiente quórum y la constitución válida de la Asamblea en Primera o Segunda Convocatoria.

Tercero.—Ratificación del nombramiento del nuevo Director General de la Entidad.

Cuarto.—Acuerdo sobre la aprobación del Acta de la Sesión.

Logroño, 9 de septiembre de 2003.—Por el Consejo de Administración. El presidente. Don Fernando Beltrán Aparicio.—41.754.

CALZADOS RENO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 15 de julio de 2003, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose, por unanimidad, el Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	393.186,26
Bancos	161.082,88
Total Activo	554.279,14
Pasivo:	
Capital Social	72.120,00
Reservas	53.330,81
Pérdidas Ejercicio	428.828,33
Total Pasivo	554.279,14

Barcelona, 3 de septiembre de 2003.—El Liquidador, Carlos Oro Altisent.—41.487.

CECBAF KHALIL GIBRAN, S.A.L.

Junta General Ordinaria

Se convoca para el día 19 de octubre de 2003, Junta General Ordinaria, en la sede social: C/ Turquia 13 de Fuenlabrada, a las 11 de la mañana.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación en su caso, de las cuentas de la sociedad y del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2002—2003.

Segundo.—Acuerdo de adquisición, por parte de los socios interesados, de las acciones que actualmente están en cartera y cambio de clase de las que sean necesarias.

Tercero.—Sugerencias y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

La documentación a tratar estará a disposición de los accionistas 15 días antes de la Junta en la sede social de la sociedad.

Fuenlabrada, 1 de septiembre de 2003.—Daoiz Alonso, Presidente C. Admón.—41.457.

CENTRO CIENTÍFICO FARMACÉUTICO DE CANARIAS, S. A.

Balance de liquidación

La Sociedad Centro Científico Farmacéutico de Canarias, S. A., en Junta Extraordinaria y Universal celebrada en su domicilio social el 24 de marzo de 2003, aprobó el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.150,00
Tesorería	13.300,00
Total Activo	58.450,00
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Pérdidas y ganancias	-1.750,00
Total Pasivo	58.450,00

Santa Cruz de Tenerife, 18 de julio de 2003.—Del-fin Yanes Garcia.—41.301

CIUDAD ALBARROSA, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el Gran Hotel Catalonia, c/ Balmes, n.º 142-146, de Barcelona, el día 10 de octubre de 2003, a las 17 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar el traslado de domicilio social de la población de Barcelona, Avenida Josep Tarradellas, n.º 147, a la población de Viladecans (Barcelona), calle Heliotropo, n.º 1.

Segundo.—Modificación del régimen de transmisión de participaciones sociales.

Tercero.—Modificación del número máximo de Consejeros.

Cuarto.—Modificación del plazo de duración del cargo de Administrador.

Quinto.—Modificación de las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.

Sexto.—Supresión de la cláusula de arbitraje.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos para recoger las anteriores modificaciones y cualesquiera otras que sean necesarias para la adaptación de los Estatutos sociales a la ley vigente, dejando sin efecto los previamente aprobados por la Junta General de socios celebrada el día 28 de junio de 1996.

Octavo.—Cese de cargos en el Consejo de Administración.

Noveno.—Nombramiento de cargos en el Consejo de Administración.

Décimo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de los ejercicios 2.000, 2.001 y 2.002.

Undécimo.—Delegación de facultades a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se comunica también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 55 de la LSRL y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.